



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

GRUPO NET, S.A. DE C.V.
AVENIDA N. BRAVO 519
COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

XALAPA, VER A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 01 de septiembre de 2006, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida única en concurso a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por un importe a precio fijo de **\$649,416.16 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** incluido el I.V.A. toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo al cuadro comparativo de propuestas económicas anexo al presente fallo.

CUARTO.- CONDICIONES GENERALES:

Fecha de entrega de los bienes: 20 días naturales a la notificación del presente fallo.

Lugar y forma de entrega: L.A.B. en el almacén del COBAEV

Condiciones de pago: 15 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Fianza de Garantía: por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

TERCERO.- De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un termino de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un termino de 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. MARIA DEL PILAR OLVERA GUZMAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION.**



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

**MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No. 51
COLONIA CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

XALAPA, VER A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 01 de septiembre de 2006, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida única en concurso a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por un importe a precio fijo de **\$649,416.16 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** incluido el I.V.A. toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo al cuadro comparativo de propuestas económicas anexo al presente fallo.

CUARTO.- CONDICIONES GENERALES:

Fecha de entrega de los bienes: 20 días naturales a la notificación del fallo respectivo.

Lugar y forma de entrega: L.A.B.en el almacén del COBAEV



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

Condiciones de pago: 15 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Fianza de Garantía: por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un termino de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un termino de 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. MARIA DEL PILAR OLVERA GUZMAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION.**



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

**JW COMPUTERS, S.A. DE C.V.
JORGE CERDAN No. 20,
COL. EL MIRADOR
C.P.91170, XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E**

XALAPA, VER A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 01 de septiembre de 2006, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida única en concurso a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por un importe a precio fijo de **\$649,416.16 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** incluido el I.V.A. toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que el interesado no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo al cuadro comparativo de propuestas económicas anexo al presente fallo.

CUARTO.- CONDICIONES GENERALES:

Fecha de entrega de los bienes: 20 días naturales a la notificación del fallo respectivo.

Lugar y forma de entrega: L.A.B. en el almacén del COBAEV



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

Condiciones de pago: 15 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Fianza de Garantía: por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un termino de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un termino de 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. MARIA DEL PILAR OLVERA GUZMAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION.**